



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las OCHO CUARENTA Y CINCO HORAS del día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN Presidenta y Ponente, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, NO HA LUGAR A CASAR la sentencia definitiva de trece de diciembre de dos mil trece, cuyos datos son los siguientes.

25/2014- JO/1 EMILIO GONZÁLEZ BARRAS  
1ª.O-5 38/13 ABUSO SEXUAL AGRAVADO  
MENOR JULIA ALICIA FLORES GONZÁLEZ  
representada por su señora madre ÁNGELES  
GONZÁLEZ SANTAMARÍA  
NO HA LUGAR A CASAR Y SE CONFIRMA.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad NO HA LUGAR A CASAR la sentencia definitiva dictada en audiencia de trece de diciembre de dos mil trece, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTE Y PONENTE DE LA  
SALA

LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.